



SAN ESTEBAN
DIA CONO

Normativa uso de Bicicletas y medios de transporte

| ESPECIFICACIONES | FUNDAMENTO | TRANSGRESIÓN | CONSECUENCIA |
|---|--|--|--|
| Son sólo de uso externo, no para utilizarlos al interior del establecimiento. | De esta forma se evitan posibles accidentes, especialmente con los niños más pequeños. | Movilizarse al interior del establecimiento: canchas, pista atlética, pasillos y sala de clases, etc | Se dejará registro del evento y se considerará como una falta leve. Se aplicarán las consecuencias dispuestas en el Manual de Convivencia Escolar y/o protocolos. |
| Deben retirarse cada día. No puede quedar en el colegio. | Se evita deterioro del transporte y/o posibles daños. El estacionamiento no está equipado para cumplir la función de custodia. | Dejar bicicleta/skate/scooter en el colegio fuera de la jornada. | Se dejará registro del evento y se considerará como una falta leve. El colegio no se hace responsable del cuidado de las bicicletas, skates o scooters. |
| Uso de candado correspondiente al estacionar. | Protección del medio de transporte. | Sin candado Guardar el skate o scooter en la sala de clases u otro espacio no destinado a ello. | Se deja registro del no uso de candado, dando un primer aviso al apoderado vía mail. Posterior a esta comunicación el colegio no se hace responsable del cuidado de las bicicletas, skates o scooters. |

Cada medio de transporte debe estar debidamente identificado con el nombre y curso de su dueño, para así poder tener la información de contacto.

Se extiende a la Comunidad el siguiente documento que busca regular el uso de bicicletas, skates y scooters, en caso de utilizar este medio de transporte para trasladarse al colegio. Cabe señalar que se deben tener presentes ciertos aspectos para procurar su cuidado y el del resto de la comunidad:

NORMA: “Los miembros de la comunidad pueden ingresar con bicicletas, skates y scooters al colegio”.

Se invita a la comunidad a participar de estas medidas, las cuales buscan proteger la integridad de nuestros niños/as, jóvenes y del transporte utilizado. El cuidado de los medios de transporte es de responsabilidad de sus dueños.

En cuanto al cuidado en el trayecto al colegio, se recuerda que la ley de nuestro país exige **USO DE CASCO** al utilizar una bicicleta, scooter o skate, entre otros requerimientos.

Saluda atentamente a usted,

Equipo de Convivencia Escolar